



RESOLUCIÓN DECANATO N°21/2023

FORMALIZA CREACIÓN, DEFINE FUNCIONES Y DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARMONIZACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN.

VISTO:

1. La necesidad de definir las funciones del **Comité de Armonización Curricular** de la Facultad de Ingeniería;
2. La necesidad de designar los integrantes del **Comité de Armonización Curricular** de la Facultad de Ingeniería;
3. La proposición del Director de Escuela de Pregrado de la Facultad de Ingeniería;
4. Las atribuciones propias de mi cargo;

RESUELVO:

1. Formaliza creación y funciones del Comité de Armonización Curricular de la Facultad de Ingeniería.
2. El Comité de Armonización Curricular tiene como objetivo facilitar el vínculo entre las Escuelas de la Facultad de Ingeniería, la Dirección de Docencia, Dirección de Postgrado, Dirección de Formación Continua y Servicios y el Instituto Tecnológico; en todo lo que se refiere a creación, adecuación, renovación y articulación de planes curriculares.
3. Las funciones del Comité de Armonización Curricular serán:
 - a) Diagnosticar las brechas de armonización curricular que permitan realizar acciones que aseguren flexibilidad y articulación entre planes y programas.
 - b) Determinar los lineamientos bases de los procesos de renovación curricular de las carreras y programas de la Facultad de Ingeniería.
 - c) Apoyar a los comités de renovación curricular y comités académicos en sus respectivos procesos.



4. Nómbrase a los siguientes académicos , para constituir el Comité:

Patricio Cea Echeverría, Director de Escuela de Pregrado, **Presidente**

Diego Caamaño Avendaño, Director de Escuela de Postgrado

Violeta Vivanco Orellana, Académica del Departamento de Matemática y Física Aplicadas

Abimelech Rodríguez Migueles, Jefe de Unidad Procesos Curriculares y Académicos de la Dirección de Postgrado

Carolina Fernández Chávez, Especialista Unidad de Desarrollo Curricular de la Dirección de Docencia

Rodrigo Rivas Mora, Académico del Instituto Tecnológico sede Los Ángeles

5. El nombramiento tiene vigencia por un período de 2 años, a contar del 10 de mayo de 2023.

6. La dedicación horaria de los integrantes del Comité debe ser de 3 horas semanales.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción, 10 de mayo de 2023

COV/MBA/esb



MATILDE BASSO ARÁNGUIZ
Secretaria Académica



DR. CLAUDIO OYARZO VERA
Decano